



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

**Pedro Larramona Augusto, Secretario del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe ( Huesca )**

## **CERTIFICO:**

Que el Pleno de la Corporacion reunido en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 3 de Febrero del 2021, aprobó por UNANIMIDAD de los presentes: 9 votos favorables sobre 11 posibles ( 2 ausencias al Sesión, Sres Gracia PSOE y Marin PP) Sres Pueyo, Bergua, Bernad, Sras Dorado, Perez, Gros y Salcedo PSOE. Sr Baena PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo que a continuación se transcribe:

## **10.- APROBACION DE LA MOCION DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN SU DERECHO A LA AUTODETERMINACION (Expte 56/2021)**

Antecedentes.

El 14 de noviembre de 1975 se firma el Acuerdo Tripartito de Madrid por el que España transfiere a Marruecos y Mauritania la administración de la colonia del Sáhara Occidental, con flagrante incumplimiento de su obligación, como potencia colonizadora y en los términos fijados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), de traspasar sus poderes al pueblo saharauí para que, en la forma que este libremente decidiera, pudiese alcanzar su independencia.

España, en tanto potencia colonizadora, y la ONU tienen una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental en cumplimiento del art. 73 de la Carta de Naciones Unidas, sus distintas resoluciones sobre la cuestión y la creación en 1991 de la Misión de las Naciones Unidas para la organización de un referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO)

La resistencia de la población saharauí a la invasión militar provocó la guerra entre las fuerzas de ocupación y el Frente Popular para la liberación de Saguia el-Hamra y del Río de Oro (Frente Polisario). Una guerra que, tras la retirada de Mauritania en 1979, se detuvo en 1991 mediante el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario con el compromiso, amparado por la ONU, de la celebración de un referéndum de autodeterminación, sin que -45 años desde el abandono de España y 20 desde el alto el fuego- se haya logrado ni fijar una fecha para el mismo.

Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad del Estado español y la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU, mientras el Estado marroquí vulnera los derechos humanos de la población saharauí y explota los recursos naturales de su tierra.





# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

En las últimas semanas las fuerzas militares marroquíes han intentado desalojar una manifestación pacífica de civiles saharauis en la zona desmilitarizada del Guerguerat, donde se ubica una carretera que utiliza ilegalmente Marruecos para el paso de camiones y exportaciones al África subsahariana.

Esa acción militar del ejercicio marroquí y la consiguiente reacción del Frente Polisario ha supuesto la ruptura del Alto el fuego y la reanudación de la guerra entre el Sáhara Occidental y el Reino de Marruecos.

Por todo ello, en el espíritu de la sincera amistad entre el pueblo español y la sociedad saharauí, y en el de que, aun convencidos de que la guerra es, con mucho, la peor forma de resolver los conflictos, no puede haber una verdadera paz sin justicia, y de que 45 años esperando justicia es un plazo que debe finalizar ya, tras deliberación, el Pleno del Ayuntamiento

## ACUERDA

Primero. Manifestar nuestro apoyo y solidaridad con el pueblo saharauí en su larga y justa reivindicación para lograr el ejercicio de su derecho de autodeterminación, el respeto de los derechos humanos, la retirada de las fuerzas de ocupación y el cese del expolio de las riquezas naturales del Sáhara Occidental.

Segundo. Denunciar la ocupación ilegal por el Reino de Marruecos del territorio del Sáhara Occidental, la represión y vulneración de derechos humanos en el territorio ocupado, la existencia de presos políticos, el expolio de las riquezas naturales del Sáhara, y las acciones de represión, provocación y exhibición de fuerza militar por el ejercito marroquí.

Tercero. Requerir al Gobierno español para que abandone su tradicional neutralidad vergonzante y exija de la monarquía marroquí su acuerdo a la celebración en fecha determinada del referéndum de autodeterminación, o, caso de negativa, denuncie el Acuerdo tripartito de Madrid de 1975, recuperando para sí la administración de los territorios del Sáhara Occidental y procediendo, en los términos del mandato de la ONU, a organizar ese referéndum.

Cuarto. Requerir de la ONU, en especial MINURSO, la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto, una implicación activa y rápida para evitar una guerra, y ello mediante la única solución justa a este conflicto, esto es, la celebración de un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharauí pueda libremente decidir su futuro; tal y como expresa el art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón, representación en España de la Comisión Europea, MINURSO, la Empajada del Reino de Marruecos en España, Delegación del Frente Polisario en Aragón. Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente certificado, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, a fecha de FIRMA ELECTRONICA

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

